



**Propuesta de Resolución provisional del Vicerrector de Internacionalización y Comunicación de la Universitat Politècnica de València, de convocatoria del procedimiento de concurrencia para la selección de entidad colaboradora encargada de la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigidas a estudiantes, egresados y egresadas de universidades extranjeras del ámbito latinoamericano, para la realización de másteres universitarios en la Universitat Politècnica de València**

De conformidad con lo establecido en el apartado Séptimo de la Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Universitat Politècnica de València, citada, este Vicerrectorado es el órgano competente para la instrucción del procedimiento de selección de entidad colaboradora previsto.

Se ha recibido una sola propuesta presentada por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) con CIF G-37331915. Según la revisión y evaluación realizada por la Comisión de Valoración prevista en la resolución, reunida con fecha 12 de diciembre de 2022, la propuesta ha sido presentada en tiempo y forma y cumple los requisitos previstos en la Resolución.

La puntuación obtenida según los criterios de valoración establecidos ha sido la siguiente:

- A. Número de universidades asociadas: si este número supera en más de 50 la condición exigida ( $\geq 200$ ): hasta 30 puntos. Si este número no alcanza los 250 pero supera los 225, hasta 15 puntos.
  - o Según la documentación presentada el nº de universidades asociadas son 268. Por ello se le asigna 30 puntos.
- B. Recursos humanos: RRHH asignados a la actividad, hasta 20 puntos. Se asignarán 5 puntos por cada titulado o titulada superior asignado a la actividad.
  - o De acuerdo con la documentación presentada se asignan 18 puntos.
- C. Experiencia y capacidad específica: Por uso de herramientas o programas informáticos propios y específicos para la gestión de ayudas similares. Hasta 30 puntos.
  - o De acuerdo con la documentación presentada se asignan 30 puntos.
- D. Herramientas informáticas: Por uso de programas informáticos estándar o comerciales. Hasta 10 puntos.
  - o De acuerdo con la documentación presentada se asignan 10 puntos.
- E. Acreditación de calidad de la gestión: Tener acreditado su sistema de gestión por una entidad certificadora de la calidad de sus actividades y servicios. Hasta 10 puntos.
  - o De acuerdo con la documentación presentada se asignan 10 puntos.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

Por todo ello,

RESUELVO

Proponer como entidad colaboradora a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP, CIF G-37331915) que ha obtenido un total de 98 puntos.

Se concede un plazo de cinco (5) días hábiles para que la entidad interesada pueda formular alegaciones. Una vez transcurrido el plazo referido y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se elevará propuesta de resolución definitiva al Rector de la universidad.

Valencia, a la fecha de la firma

El Vicerrector de Internacionalización y Comunicación